INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Secretaria General
Grupo Nacional de Gestion Contractual

Oficio. No. 1847-GNGC-SG-2020
Bogotá, 09-12-2020

Doctor
LUIS GONZALO COMBA TORRES
Asesor Dirección General
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Asunto: Supervisión – Contratos Nos. 0167, 0168, 0169, 0170, 0171, 0172, 0173, 0174, 0175 y 176-SG-2020.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que se celebró los contratos del asunto, cuyo objeto es SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, el cual puede ser consultado en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.10135077&isFromPublicArea=True&isModal=False (LP-0004-SG-2020).

Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en los contratos electrónicos firmados en el Secop II, los clausulados anexos y con lo dispuesto en el instructivo DG-A-I-42-V05 adoptado por el Instituto, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato, así como certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato para el respectivo pago y tendrán la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Grupo Nacional de Gestión Contractual.

Igualmente, se deja de presente que de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargó del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor".

Por último, se le recuerda que, durante la ejecución del contrato, se deben subir el (los) informe(s), la(s) acta(s) de recibo a satisfacción y la evaluación del mismo en la plataforma del SECOP II.

Se anexan 10 Oficios de Supervisión.

Atentamente,

LUZ MARY RINCÓN ROMERO
Secretaria General

Proyectó: José Fernando Sánchez Rodríguez - Profesional GNGC
Reviso: Gloria Castro Santamaría (AF) – Coordinadora (AF) GNGC
Revisó: Carolina López Beltrán – Abogada Contratista – SSF- SG